



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre compañeros permanentes-
Demandante	Jairo Alonso Rodríguez Sánchez
Demandados	Herederos Determinados e Indeterminados de Nancy Cecilia Flórez Rodríguez
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00389 00

Se ha recibido a través del correo electrónico del despacho, solicitud que ha dirigido el señor Jairo Alonso Rodríguez Sánchez quien funge como demandante dentro del asunto citado en la referencia.

Al respecto se advierte que la misma la dirige con apoyo en el derecho de petición consagrado en la Constitución Política y pretendiendo obtener orden de sellamiento respecto a un bien inmueble.

De acuerdo a lo anterior, se advierte en primer lugar que, el presente proceso es un verbal, tendiente a obtener la Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre compañeros permanentes: Jairo Alonso Rodríguez Sánchez y Nancy Cecilia Flórez Rodríguez (Q.E.P.D.).

No se trata de un proceso liquidatorio de Sucesión de la finada Flórez Rodríguez, donde eventualmente podría atenderse similar cuestión.

En segundo lugar, las peticiones que deban ser dirigidas dentro del asunto que nos ocupa, se elevan a través del apoderado judicial que ha venido representando los intereses del demandante, a quien le asiste el derecho de postulación.

Y finalmente, no es el derecho de petición, el mecanismo adecuado para dirigirse dentro del debate procesal que viene atendiendo el Juzgado.



Es de advertir que el despacho está dispuesto a dar curso a los diferentes memorial que se reciben, en orden de llegada y conforme a la urgencia de las diferentes solicitudes, pese a la excesiva carga laboral y dificultades tecnológicas que impiden una fluidez más expedita en cada asunto.

De manera, que conforme a lo brevemente expuesto, no puede acceder el despacho a lo solicitado, dada su notable improcedencia.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e1ddc8b967f5582108187a6b0b66b87715bb73bf67c673e6f65d23686143aa9**

Documento generado en 13/12/2021 03:07:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>